Resolución N° 0179 /2020

19 MAR 2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OXIPAR S.A., PARA EL SERVICIO DE RECARGAS Y MANTENIMIENTOS DE EXTINTORES, ID Nº 377.175, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30, RUBRO 350 – PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUÍMICOS Y MEDICINALES, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO CERRADO"

VISTO Y CONSIDERANDO: Que, el informe presentado por el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Químicas UNA donde se realiza la evaluación de la oferta presentada de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación, Decreto N° 2992/19, para el "SERVICIO DE RECARGAS Y MANTENIMIENTOS DE EXTINTORES";

Que, el Comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de la propuesta presentada por el oferente a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 7, inc. g del Decreto N° 2992/19;

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, establece que: "Con base en el informe del Comité de Evaluación, la Facultad de Ciencias Químicas UNA adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato";

Que, el Informe del Comité de Evaluación N° 04/2020 donde recomienda adjudicar a la firma: OXIPAR S.A., por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones;

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de sus deberes y atribuciones legales que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84 inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR, a la firma:

- OXIPAR S.A., con RUC N° 80018041-0, por un monto total de guaraníes veinte y cinco millones doscientos treinta y seis mil cien (Gs. 25.236.100), para el ejercicio fiscal 2020.

CSSS/CSCF/GFCO/jafl
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 Campus de la UNA San Lorenzo Teléfono: (021) 7290030
Email: info@qui.una.py

0179 /2020

Resolución N°……..

19 MAR 2020

Art. 2º.- IMPUTAR los gastos al Rubro 350- FF 30 – Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. **CÉSAR SEBASTIÁN CHÁVEZ**
SECRETARÍA- ENCARGADO DE DESPACHO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/CSCF/GFCO/jafl
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055